



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0119/04/24

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0506-2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 16 de abril de 2024

COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SANTA CATALINA QUIERI REPRESENTANTE LEGAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 15 de Abril de 2024, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 15 de Abril de 2024, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SEMARNAT-AR-0063-2023 de fecha 17 de Enero de 2023. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SANTA CATALINA QUIERI	COMUNIDAD DE SANTA CATALINA QUIERI	9189.2	Santa Catalina Quieri	Oaxaca

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables que tengan por objeto la remoción de arbolado muerto por plagas, enfermedades, incendios o fenómenos meteorológicos.

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 0 años, un ciclo de corta de 1 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2024.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del NINGUNO.

DATUM: WGS84.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0119/04/24

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0506-2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 16 de abril de 2024

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: COMUNIDAD DE SANTA CATALINA QUIERI

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	788098.28	1810958.139
2	788075.922	1810909.393
3	787994.524	1810952.862
4	787951.283	1810952.289
5	787925.673	1810965.124
6	787917.798	1810983.465
7	787932.709	1811010.013
8	787983.056	1811050.207
9	788010.826	1811066.385
10	788035.702	1811108.876
11	788035.038	1811158.933
12	788004.061	1811192.778
13	787958.033	1811210.613
14	787909.286	1811241.587
15	787906.253	1811278.437
16	787905.834	1811310.052
17	787931.06	1811326.197
18	787984.439	1811329.54
19	788032.766	1811330.182
20	788047.572	1811364.634
21	788049.556	1811406.821
22	788038.753	1811454.109
23	788015.232	1811501.227
24	787961.364	1811534.768
25	787917.496	1811581.617
26	787883.731	1811633.87
27	787875.087	1811710.172
28	787884.422	1811773.537





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0119/04/24

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0506-2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 16 de abril de 2024

29	787888.705	1811834.2
30	787903.127	1811897.632
31	787899.745	1811960.829
32	787878.384	1812036.962
33	787879.948	1812110.764
34	787901.86	1812184.836
35	787890.778	1812253.2
36	787876.977	1812334.704
37	787876.452	1812374.223
38	787878.087	1812442.756
39	787897.56	1812508.89
40	787940.133	1812559.521
41	787982.426	1812631.229
42	788004.616	1812684.225
43	788026.632	1812750.394
44	788043.7	1812805.957
45	788060.629	1812872.058
46	788113.864	1812885.94
47	788177.553	1812878.881
48	788205.635	1812871.349
49	788233.016	1812916.509
50	788239.596	1812995.649
51	788192.975	1813058.27
52	788149.039	1813110.388
53	788163.598	1813163.282
54	788177.913	1813234.619
55	788192.542	1813282.245
56	788232.674	1813324.939
57	788280.577	1813357.197
58	788315.727	1813391.92
59	788322.902	1813426.271
60	788321.92	1813500.04
61	788321.22	1813552.732
62	788335.533	1813624.069





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

SEMINARIO DE POLÍTICA, REVOLUCIONARIO Y DEPARTAMENTO DEL MUNDO

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0119/04/24

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0506-2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 16 de abril de 2024

63	788365.211	1813687.705
64	788412.972	1813730.502
65	788440.106	1813794.104
66	788454.559	1813854.903
67	788510.09	1813887.263
68	788583.598	1813906.687
69	788669.857	1813923.646
70	788746.049	1813932.566
71	788775.97	1813977.761
72	788795.614	1814030.724
73	788789.685	1814093.887
74	788773.689	1814149.011
75	788780.792	1814188.631
76	788839.145	1814199.949
77	788875.98	1814221.599
78	789034.701	1814017.395
79	789110.514	1814007.858
80	789171.564	1813960.91
81	789262.067	1813719.881
82	789272.003	1813691.937
83	789376.367	1813145.598
84	789748.667	1812190.928
85	790143.052	1811500.527
86	790751.626	1811176.24
87	791704.322	1810033.013
88	792550.444	1809236.048
89	792764.779	1809183.834
90	793303.035	1809012.697
91	793687.86	1808845.467
92	793949.645	1808716.903
93	794506.606	1808514.222
94	795562.841	1808059.795
95	796203.817	1808124.295
96	798683.544	1810351.104

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

GOBIERNO DEL PUEBLO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0119/04/24

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0506-2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 16 de abril de 2024

97	799075.951	1808731.995
98	799177.642	1808399.492
99	799358.17	1808191.496
100	799459.512	1808019.415
101	799626.876	1807912.618
102	800110.744	1806310.151
103	799666.671	1805927.819
104	799514.207	1805679.309
105	799630.87	1805343.232
106	799851.195	1804966.371
107	799980.985	1804449.927
108	800034.405	1804298.586
109	799791.329	1803955.376
110	799716.163	1803857.71
111	799644.86	1803569.633
112	799335.47	1803361.328
113	799067.755	1803039.909
114	798974.104	1802759.203
115	798901.096	1802726.505
116	798661.068	1802694.607
117	798486.249	1802551.339
118	798346.412	1802236.719
119	796752.936	1802467.604
120	794948.96	1805033.415
121	794233.551	1804928.83
122	793871.275	1804892.156
123	793751.29	1804829.589
124	792360.11	1805036.829
125	791537.871	1805237.85
126	790658.26	1805946.762
127	790840.85	1806011.121
128	790798.407	1806205.401
129	790591.499	1806359.553
130	790654.031	1806538.712





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0119/04/24

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0506-2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 16 de abril de 2024

131	790554.72	1806656.74
132	790540.02	1807590.61
133	790300.345	1807973.705
134	790355.527	1808004.084
135	790330.186	1808092.315
136	790142.353	1808334.002
137	789765.52	1808342.428
138	788633.737	1809245.051
139	788782.864	1809437.595
140	788854.931	1810180.767
141	788876.4	1810317.286
142	788777.14	1810494.709
143	788726.934	1810711.76
144	788669.21	1810802.517
145	788638.307	1810771.101
146	788424.504	1810824.634
147	788425.282	1810770.264
148	788173.12	1810915.14

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: COMUNIDAD DE SANTA CATALINA QUIERI

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
1	16/04/24	31/12/24	Pinus muerto	2.51	826.06	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
COMUNIDAD DE SANTA CATALINA QUIERI	2.51	826.06

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0119/04/24

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0506-2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 16 de abril de 2024

2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Documento Técnico Unificado para el aprovechamiento forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
5. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
COMUNIDAD DE SANTA CATALINA QUIERI	S-20-361-STQ-001/23

6. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	GM-977

7. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. GREGORIO MORALES REYES, con la inscripción en el





SEMARNAT

MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2024

Felipe Carrillo
PUERTO

SEMINARIO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0119/04/24

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0506-2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 16 de abril de 2024

R.F.N. Lib. OAX T-UI Vol. 5 Núm. 10 Año 17, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

9. Para la ejecución de la modificación del programa de manejo forestal, no se contempla la construcción de caminos ni algún otro tipo de infraestructura, así también se establece que para que se alcancen los resultados esperados del manejo forestal en el bosque se deberán aprovechar los tratamientos complementarios en los tiempos y metas que se establecen, esta información debe de integrarse en los informes periódicos que se presenten a esta Secretaría.



ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DE DESPACHO

BIOL. ABRAHAM SÁNCHEZ MARTÍNEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI, 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE OAXACA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ABRAHAM SÁNCHEZ MARTÍNEZ, SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. EXPEDIENTE MINUTARIO
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE OAXACA

ASM/MACM/MAGR/AVR

